



RESOLUCIÓN INTERNA N°11

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 17 de abril de 2026

VISTO:

El Documento DE- 0475- 02119617-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe invita a actrices, actores, dramaturgos, directores o productores teatrales -en nombre propio- o como parte de una agrupación teatral (compañías teatrales profesionales, grupos independientes o colectivos artísticos) residentes en el territorio nacional, a inscribirse en un Registro de Postulación, creado al efecto, para participar de un proceso de selección de propuestas para la posterior contratación de servicios artísticos, que integrarán la programación de "Yo lo viví, experiencias en artes escénicas 2026", actividad que tiene por objeto el fomento del interés por las artes escénicas entre estudiantes de secundaria y el acceso a la experiencia del fenómeno teatral.

Que, la Secretaría de Cultura tiene entre sus misiones procurar un efectivo ejercicio de los derechos culturales; fortalecer la participación ciudadana en la vida cultural local y contribuir a una implicación más amplia y activa de los habitantes en las prácticas y expresiones culturales de la ciudad.

Así también, con esta actividad se propone favorecer la accesibilidad de la comunidad educativa a creaciones escénicas que tengan un alto estándar de calidad, acercando a los adolescentes los beneficios de ver, sentir y vivir el teatro así como fortalecer el vínculo entre ellos y el espacio escénico como lugar de encuentro.

Que, los inscriptos en el Registro de Postulación deberán contar con proyectos artísticos que reúnan las condiciones necesarias para participar, pudiendo formar parte de la programación "Yo lo viví, experiencias en artes escénicas 2026", del Teatro Municipal 1º de Mayo, con dos funciones diarias que se llevarán a cabo los días miércoles, durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del corriente año.

Que, se designará un Comité Evaluador que revisara los Proyectos presentados y seleccionarán los que más se adecúen a los objetivos del mismo.

Por ello;



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

RESOLUCIÓN INTERNA N°11

LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

- Art.1°: Créase el registro de postulaciones para participar de un proceso de selección para la contratación de servicios artísticos, los cuales formaran parte de la programación "Yo lo viví, experiencias en artes escénicas 2026", cuyas funciones se llevarán adelante durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del corriente año, en el Teatro Municipal 1° de Mayo.
- Art.2°: Convóquese a grupos Teatrales a inscribirse en el Registro de Postulación según Bases y Condiciones determinadas en el Anexo 1, las cuales establecen los montos a abonar en concepto de contraprestación por los servicios artísticos teatrales seleccionados.
- Art.3°: Autorícese a la Dirección de Teatro y Anfiteatro a atender las erogaciones que demande la contratación de los servicios artísticos, que se realizarán a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A".
- Art.4°: Notifíquese a la Secretaria de Educación de la actividad que se desarrollará en el Teatro Municipal 1° de Mayo y a la Dirección de Teatro y Anfiteatro.


Abog. Luciana Ceresola
Secretaria de Cultura



RESOLUCIÓN INTERNA N°11

ANEXO I

"Yo lo viví, experiencias en artes escénicas 2026"

Inscribirse en el Registro de Postulantes: Abierto hasta el día 17 de mayo de 2026

Bases y Condiciones

1. Participantes

La Secretaría de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe invita a actrices, actores, dramaturgos, directores o productores teatrales -en nombre propio- o como parte de una agrupación teatral (compañías teatrales profesionales, grupos independientes o colectivos artísticos) (en adelante, la/las "Persona/s Postulante/s"), residentes en el territorio nacional, a inscribirse en un Registro de Postulación, creado al efecto, para participar de un proceso de selección de propuestas para la contratación de servicios artísticos, que integrarán la programación de "Yo lo viví, experiencias en artes escénicas 2026".

La Persona Postulante deberá acreditar residencia en el territorio nacional, contar con DNI argentino y antecedentes comprobables en la escena teatral nacional. Así también, constancia de CUIT, con ARCA activo y actividad económica acorde, que le permita facturar por la actividad desarrollada.

La Persona Postulante en representación de una agrupación teatral debe contar con todos los datos de sus integrantes al momento de completar el formulario de inscripción, los cuales deberán ser mayores de dieciocho (18) años a la fecha de cierre del plazo de inscripción.

Cada participante podrá inscribirse en hasta dos (2) propuestas, siempre que cada una de ellas esté compuesta por diferentes integrantes, en al menos un ochenta por ciento (80%)

2. Prohibiciones:

No podrán inscribirse como la Persona Postulante o como integrante de la agrupación teatral:

- a) Personal directivo de cualquier dependencia y/u organismo estatal, sea nacional, provincial y/o Municipal.
- b) Personal de planta permanente o no permanente de la Secretaría de Cultura, y autoridades superiores de la Municipalidad de Santa Fe, sus organismos descentralizados o entes autárquicos.
- c) Personas y/o Elencos que hayan participado de la actividad "Yo lo viví Experiencias en artes escénicas 2025".

3. Inscripción en el Registro de Postulación

3.1 Para inscribirse deberán agregar la siguiente información:

- a) Nombre completo y DNI;
- b) Datos de contacto (teléfonos y correo electrónico);



RESOLUCIÓN INTERNA N°11

c) Dirección, Ciudad, Código postal;

3.2. Documentación que deberá adjuntar:

- a) Copia de DNI (frente y dorso);
- b) Constancia de CUIT y API, si correspondiese, con ARCA activo y actividad económica acorde que le permita facturar por la actividad desarrollada.
- c) Designación como representante de una agrupación teatral con nombre y apellido, DNI y firma de todas las personas integrantes del proyecto, en caso de corresponder (Anexo II);
- d) Constancia de cuenta bancaria vigente y operativa en el que conste número, tipo de cuenta y CBU;
- e) Currículo Vitae de la Persona Postulante y de la encargada de la Dirección teatral (en caso de ser una persona diferente) en formato PDF, donde consten los antecedentes específicos teatrales más relevantes en relación con la formación, práctica artística, premios, festivales, gira, gestión, etc. No se requiere fotografía ni información extra teatral.

3.3 Proyecto Teatral:

Breve reseña del proyecto teatral que postula que deberá incluir:

- Nombre de la Obra;
- Autorización de Argentores; en caso de no haberse estrenado la obra se admitirá, condicionalmente una Nota del autor, autorizando la presentación de la misma en esta convocatoria.
- Duración de la misma.
- Listado de integrantes y roles
- Detalle de la propuesta artística, criterios dramáticos y de puesta en escena; (incluir si hubiera bocetos/diseños escenográficos, lumínicos, de vestuario; etc.)
- Texto de la obra (en el caso de que no lo hubiera, detalle de propuesta sobre la intención dramática)
- Detallar de necesidades técnicas de puesta en escena, indicando ryder ideal y mínimo;
- Enumerar actividades complementarias o estrategia para lograr un mayor impacto como servicio a la comunidad educativa (opcional);
- Enlaces con acceso permanente a material audiovisual con buena calidad (Google con enlace abierto, YouTube, etc.)

4. Comité Evaluador

El Comité Evaluador estará conformado por el Director Ejecutivo de Programación y Espacios Culturales de la Secretaría de Cultura, Pablo Ángel SARNARI, la Subsecretaria de Gestión Educativa de la Secretaría de Educación, Agustina HUESPE, y como jurado externo de reconocida trayectoria dentro del ámbito artístico y del sector teatral en particular, José Ignacio SERRALUNGA.



RESOLUCIÓN INTERNA N° 11

5. Selección y pago

El Comité Evaluador emitirá la correspondiente Acta en la que conformarán un orden de mérito de los proyectos teatrales seleccionados; indicando titulares y suplentes.

El Comité Evaluador efectuará la selección de acuerdo con la propuesta artística presentada, contemplando para ello los siguientes criterios de selección: potencialidad artística; viabilidad técnica; aspectos escénicos; temáticos y/o adecuación nivel educativo; antecedente y trayectoria; actividades complementarias o estrategias en términos de impacto; disponibilidad y equilibrio en la programación.

El dictamen del Comité Evaluador es irrecurrible y definitivo. En caso de corresponder, podrá declarar la convocatoria desierta. Cualquier imprevisto que se presente quedará a consideración de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.

Serán seleccionados como titulares hasta cinco (5) postulantes, los que recibirán una contraprestación una vez realizada su presentación y entregadas las facturas correspondientes, de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) cada uno, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a las ejecuciones de las funciones. Los pagos se realizarán a través de la Cuenta Corriente N°9490/07 "Dirección de Teatro y Anfiteatro del Nuevo Banco de Santa Fe S.A". Las Personas Postulantes seleccionadas deberán contar con una **cuenta bancaria**, cuenta corriente o caja de ahorro (Ley N° 25.345 – Decreto 22/2001). En el caso de agrupaciones, la persona representante deberá ser autorizada para el cobro por todas las personas involucradas en el Proyecto.

6. Resultados y Fechas de presentación

Los resultados de la selección se darán a conocer antes del 31 de mayo de 2026. Las Personas Postulantes cuyos proyectos teatrales hayan sido seleccionados, serán notificadas mediante correo electrónico, según los datos consignados en la inscripción. En esta ocasión se acordarán las fechas para la presentación de los proyectos seleccionados.

Las Personas Postulantes seleccionadas contarán con tres (3) días hábiles para confirmar su participación y acordar una fecha de presentación y demás condiciones, a través de la formalización de un contrato artístico firmado con el "Postulante", respondiendo al mail de contacto y adjuntando toda la documentación que se requiera, y CBU de la cuenta bancaria firmado. Asimismo, deberán contar con disponibilidad para realizar dos funciones el mismo día, durante los miércoles de junio, julio, agosto, septiembre y octubre del 2026, en el Teatro Municipal 1º de Mayo.

En caso de no poder confirmar las funciones en la fecha establecida por la organización y no lograr acordar una nueva fecha entre las partes, se seleccionará un proyecto suplente del orden de mérito establecido por el Comité Evaluador.



RESOLUCIÓN INTERNA N° 11

La Secretaría de Cultura podrá modificar fechas para el desarrollo del Ciclo y fechas de presentaciones, previa notificación al correo electrónico de contacto de las Personas Postulantes.

7. Condiciones Generales

Una vez efectuada la comunicación de la selección del proyecto por parte del organizador por correo electrónico, el seleccionado debe:

Enviar un correo electrónico a yolovivi@santafeciudad.gov.ar dentro de los tres (3) días hábiles adjuntando:

- Anexo III firmado;
- Constancia de Clave Bancaria Unificada (CBU) a nombre de la Persona Postulante, con firma del titular de la cuenta;
- Tres (3) fotografías de alta calidad del proyecto teatral para su difusión;
- Autorización emitida por Argentores para las presentaciones de las obras o comprobante de inicio del trámite. Caso contrario se perderá el beneficio y no podrá acceder al aporte ni participar con la obra, se lo tendrá por desistido y se designará un suplente.
- Comprometerse a firmar el contrato de servicios artísticos con anterioridad a la fecha estipulada para la presentación, donde se definirán las condiciones de participación.

Realizar las dos (2) presentaciones, según la fecha asignada al momento de comunicar la selección de proyectos y en acuerdo de partes, en base a la programación del ciclo "Yo lo viví, experiencias en artes escénicas 2026".

La organización cubrirá las necesidades técnicas acordadas, como así también de una noche de alojamiento (en habitaciones según disponibilidad si son de otra ciudad) una cena y un almuerzo para todo el elenco detallado en la propuesta. No se hará cargo de ningún costo adicional que asuma la Persona Postulante o el grupo (traslados ni viáticos, etc.)

La organización podrá requerir por parte de la Persona Postulante o de cada una de las personas integrantes de la agrupación, el cumplimiento de todo otro requisito que a exclusivo criterio de la organización garantice su segura participación en el Ciclo "Yo lo viví, experiencias en artes escénicas 2026".

8. Desistimiento

En los casos en que la Persona Postulante seleccionada resuelva no participar en forma expresa, cualquiera sea el motivo, comunicándolo al mail de contacto, o no adjuntase el Anexo III firmado, la constancia del CBU bancario y el cumplimiento de la inscripción o inicio de trámite en Argentores y una vez transcurridos los tres (3) días hábiles de notificada, se lo dará por desistido y se convocará por estricto orden de mérito a los proyectos seleccionados en calidad de suplentes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

RESOLUCIÓN INTERNA N° 11

9. Propiedad intelectual y Difusión

Las Personas Postulantes declaran ser los autores o contar con la correspondiente autorización del/los titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre las obras incluidas en sus propuestas y se comprometen a mantener indemne a la Municipalidad de Santa Fe, con relación a cualquier reclamo o acción de terceros cualquiera sea su naturaleza.

Con el objeto de dar difusión a las propuestas y posteriores presentaciones seleccionadas, los participantes autorizan expresamente a la Municipalidad de Santa Fe a usar reproducir y/o difundir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, y a generar contenidos audiovisuales, sonoros y/o imágenes que de ellos se registren durante las funciones en los espacios culturales municipales, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

10. Cronograma

Inscripciones: hasta el 17 de mayo de 2026.

Notificación de la selección del Comité Evaluador y fechas establecidas para los propuestas seleccionados: últimos días de mayo de 2026.

Programación Ciclo "Yo lo viví, experiencias en artes escénicas 2026", dos funciones del mismo proyecto teatral, un miércoles al mes durante los meses de junio, agosto, septiembre y octubre del 2026, en el Teatro Municipal 1º de Mayo. Fechas tentativas: 13 de mayo, 10 de junio, 12 de agosto, 9 de septiembre y 7 de octubre a las 10hs y 14hs.

11. Contacto

Toda consulta deberá remitirse al correo electrónico: yolovivi@santafeciudad.gov.ar



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

RESOLUCIÓN INTERNA N° 11

ANEXO II
DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE
(A remitir a través del Formulario de Inscripción)

Ciudad, Provincia y Fecha

A la Municipalidad de Santa Fe,

Mediante la presente designamos a
(Nombre y apellido), DNI como Representante de la
Agrupación
(Nombre del grupo) ante la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.

Todas las personas involucradas en el Proyecto teatral aceptamos las condiciones detalladas en el
Reglamento de la Convocatoria "Yo lo viví, experiencias en artes escénicas 2026" y autorizamos al/la
Representante (Persona Postulante) al cobro de la asignación dineraria en el caso de resultar
seleccionados.

Afentamente:

Firma original, aclaración y DNI de las personas que integran la Agrupación Teatral



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

RESOLUCIÓN INTERNA N° 11

ANEXO III

Acta compromiso de prestación de servicio

(A remitir mediante correo electrónico de la convocatoria yolovivi@santafeciudad.gov.ar)

..... (Nombre y
apellido), DNI..... en mi carácter de Persona Postulante o Representante
de la agrupación teatral.....

declaro que me comprometí a realizar las dos (2) funciones para las que fui seleccionado de la
programación teatral del Ciclo, presentándolas en la fecha, horarios y lugar que la Municipalidad
establezca, en acuerdo entre las partes, y en apego a las Bases y Reglamento, así como a rubricar
el contrato de actuación correspondiente, y emitir la factura por los servicios prestados a la
Municipalidad a los efectos de recibir el pago acordado en el marco de "Yo lo viví, experiencias en
artes escénicas 2026".

Asimismo, declaro que atenderé puntualmente a las solicitudes de información que realice la
Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Santa Fe cooperando en las acciones de seguimiento
orientadas a contribuir con el desarrollo adecuado del Ciclo teatral.

.....
Nombre completo y DNI

.....
Firma de la Persona Postulante teatral